

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14517 *MARINA CALONGE SANT ANTONI, S.A.*

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la sociedad "Marina Calonge Sant Antoni, S.A." se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2012, a las 16,30 horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Calonge (Girona) Avenida Torre Valentina, 24, en primera convocatoria, y para el supuesto de no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley y los Estatutos sociales, en segunda convocatoria al día siguiente 2 de julio de 2012, a las 17,00 horas, en el mismo lugar, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales reformuladas, que comprenden el Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria así como de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas que se someten a aprobación del ejercicio 2010 han sido reformuladas por los Administradores como consecuencia de la impugnación de acuerdos sociales presentada por el accionista Salgot Vila Campus 2003, S.L., cuyo proceso se tramita ante el Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, bajo los Autos 766/2011, y en el que la empresa se ha allanado, con la consiguiente nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria del pasado 22 de agosto de 2011, en la que se aprobaron inicialmente dichas cuentas.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del órgano de Administración, Administradores Mancomunados, de la compañía durante el referido ejercicio 2010, objeto de aprobación.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales reformuladas, que comprenden el Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria así como de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del órgano de administración, Administradores Mancomunados, de la compañía durante el referido ejercicio 2011, objeto de aprobación.

Quinto.- Dejar sin efecto, en lo menester, el acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 22-08-2011, derivado del punto 4.º del orden del día propuesto para aquella Junta, relativo a la ampliación o ampliaciones de capital hasta un máximo de ochocientos mil euros (800.000 euros), mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, así como cuantos otros acuerdos pudieran haberse adoptado con ocasión de la ejecución del mismo.

Sexto.- Informar de la conciliación civil presentada frente a la sociedad participada Constelación Sant Antoni, S.A, por parte de la representación de don Ricard Portabella Peralta, en relación a los lindes de las fincas, titularidad de ésta, números 27 y 426 de Begur inscritas en el Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Acordando cuanto se considere menester al respecto y, en su caso autorizando a los Administradores para adoptar las medidas de ejecución o marcaje de los lindes con las fincas colindantes.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades a los Administradores Mancomunados para complementar, interpretar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 de los Estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Asimismo, los accionistas que presenten, al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un Complemento a la presente Convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Calonge, 27 de abril de 2012.- Los Administradores mancomunados, doña Elena Riart Castillo y don Gabriel Badosa Marti.

ID: A120034228-1